1. **NOMBRE:** EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE

2. **OBJETO:** ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO VIGENTES Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DECENCIA EN LO PÚBLICO"

3. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE, identificada con NIT 901.464.458-9, es una empresa industrial y comercial del estado, creada mediante decreto número 021 del 19 de febrero de 2021, que según acuerdo de junta directiva Nro 022 de agosto de 2024, estableció en su artículo 7 como objeto social, entre otras actividades, gerenciar, gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar, y coordinar en nombre propio o por interpuesta persona o mediante sistema de cooperación, asociación, cualquier modalidad contractual planes, y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios del sector público o privado de carácter municipal, departamental , nacional e internacional

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

NO. CONTRATO	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBJETO	VALOR	AÑO
CI-002-2023	INDER DE GIRARDOTA	INDER GIRARDOTA CONVENIO INTERADMINISTRATIV O DE ADMINISTARCION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA	$480.826.074	2023

		APLICACIÓN DE LA CARPETA DE RODADURA Y LA DEMARCACION DE CARRILES EN ARAS DE CONTINUAR CON EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLETICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA		
CI-003-2023	INDER DE GIRARDOTA	NDER GIRARDOTA CONVENIO INTERADMIISTRATIVO DE ADMINITRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE BASE CON POLIMEROS MONOLITICO PARA GENERAR IMPRIMACION, CAPA DE TRANSICION E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO SINTETTICO DE BASE LATEX ANTIDESLIZAMI	$327.392.345	2025

		ENTO Y LA PINTURA DE LINEAS EN ARAS DE CONTINUAR CON EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLETICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA		
CI-026-2025	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR SEÑALIAZACION VIAL EN DIFRENTES SECTORES ESTRAGEGICOS DEL MUNCIPIO DE LAS NORMAS DE TRANSITO VIGENTES Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DECENCIA EN LO PUBLICO	$167.780.564,95	2025

Por lo anteriormente expuesto, EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE, según consta en los documentos aportados CUMPLE/NO CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

5. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota en el mes de julio de 2026.

JOAQUÍN BERNARDO HERNÁNDEZ
Secretario De Transporte y Transito
Municipio de Girardota

Proyectó: Rogelio Córdoba Hoyos		**Revisó:** Joaquín Bernardo Hernández	**Aprobó:** Joaquín Bernardo Hernández
Cargo	Abogado contratista	Secretario De Transporte y Transito	Secretario De Transporte y Transito
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			

	SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN	**Código: A-CO-F-024**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 08-10-2021	

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

MARQUE CON UNA X LA SOLICITUD	
Inicio del proceso	X
Solicitud de Adición	
Solicitud prórroga	
Modificación	
Suspensión	
Adjudicación	
Otro	

Objeto	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO VIGENTES Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DECENCIA EN LO PÚBLICO
Presupuesto Oficial	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($ 249.623.213.73) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN
Plazo	Plazo de ejecución del presente contrato, será de **CUATRO (04) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes, sin superar la vigencia fiscal.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	**JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ** Secretario de Transporte y Tránsito
Documentos aportados	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Observaciones: La Secretaría de Transporte y Transito tiene el deber de regular y organizar la movilidad en el Municipio, esto a su vez incluye el deber de implementar estrategias de prevención y educación a la seguridad vial, para evitar y disminuir los incidentes viales, haciendo que las vías sean un lugar seguro tanto para los conductores como para los peatones. En la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito, en su Capítulo II, articulo 7 parágrafo	

4, se establece que las autoridades de transito tendrán el deber de velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías, para logar esto, deberán implementar acciones preventivas y de asistencia a los usuarios en las vías.

La Secretaría de Transporte y Transito del Municipio de Girardota, en el marco del proceso de planeación sectorial establecido en su Plan de Acción 2026, ha identificado una serie de limitaciones estructurales, operativas y tecnológicas que inciden de manera directa en la capacidad institucional para enfrentar los retos actuales en materia de movilidad, seguridad vial y gestión del transporte. Estas debilidades se han traducido en una disminución de la eficacia en las intervenciones técnicas, operativas y educativas, generando la necesidad de implementar acciones integrales de fortalecimiento que permitan actualizar los procesos de planificación, optimizar la gestión administrativa y cumplir con los compromisos estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, la señalización vial se configura como una herramienta esencial dentro de la estrategia de modernización institucional, toda vez que garantiza condiciones más seguras, ordenadas y eficientes en la circulación de vehículos y peatones, permitiendo la adecuada regulación del tránsito en las vías del municipio. Su instalación estratégica no solo contribuye a reducir la siniestralidad vial, sino que también se encuentra respaldada por un marco normativo claro, conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Igualmente, la Ley 1383 de 2010, en su artículo 5 consagra "**Demarcación y señalización vial**. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las **características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción**".

La ejecución de un contrato para la instalación de señalización vial en sectores priorizados por la secretaría de trasporte y tránsito de Girardota, se justifica no solo por la necesidad de cumplir con disposiciones legales en materia de tránsito, sino también por la demanda ciudadana en torno a la mejora de la infraestructura vial, especialmente en puntos críticos como corredores de alto flujo e intersecciones. Este proceso contribuirá al fortalecimiento técnico y operativo de la Secretaría, al tiempo que atenderá de forma concreta las necesidades de seguridad vial identificadas en el territorio.

Frente a este panorama, la Administración Municipal, específicamente la secretaria de transporte y transito ha priorizado, como estrategia de solución estructural, la suscripción de un contrato interadministrativo que permita ejecutar de manera ágil y eficiente, cumpliendo con los diferentes componentes técnicos y operativos que se requieren para garantizar una movilidad planificada, segura, sostenible y centrada en la vida e integridad de los ciudadanos y conductores.

	SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN	**Código: A-CO-F-024**	Girardota con **calidad**
		Versión: 01	
		Fecha: 08-10-2021	

Por lo anterior, la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota, pretende contratar con la (EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE), empresa industrial y comercial del estado del orden Municipal, actividades de señalización vial orientadas al mejoramiento de la seguridad vial en la jurisdicción Municipal. Esta intervención responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura vial mediante la instalación, reposición y mantenimiento de la señalización horizontal, vertical y zona horaria; contribuyendo a una movilidad segura y ordenada. La ejecución del contrato permite dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo Municipal denominado "Señalización vial, rutas seguras", orientado a la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo para todos los actores viales. Asimismo, el contrato desarrolla la capacidad técnica, operativa y la experiencia de la entidad ejecutora, garantizando eficiencia, eficacia y oportunidad en el desarrollo de las actividades, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Observaciones: Se recomienda la contratación a través de la modalidad de contratación directa.

Conclusión: Se hace necesario la contratación descrita para ejecutar la instalación de señalización vial en sectores priorizados por la secretaría de trasporte y tránsito de Girardota, justificada no solo por la necesidad de cumplir con disposiciones legales en materia de tránsito, sino también por la demanda ciudadana en torno a la mejora de la infraestructura vial, especialmente en puntos críticos como corredores de alto flujo e intersecciones

Dado en Girardota en el mes de julio de 2026.

JOAQUÍN BERNARDO HERNÁNDEZ
Secretario De Transporte y Transito
Municipio de Girardota

Proyectó: Rogelio Córdoba Hoyos		**Revisó:** Joaquín Bernardo Hernández	**Aprobó:** Joaquín Bernardo Hernández
Cargo	Abogado contratista	Secretario De Transporte y Transito	Secretario De Transporte y Transito
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			